



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-00896-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2017-MPSM

Tarapoto, 27 de enero de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha, 26 de enero de 2017, trató el proyecto de ordenanza municipal que aprueba la vigencia de las tasas de los arbitrios municipales aprobados mediante Ordenanza N° 001-2016-A/MPSM, para el ejercicio fiscal 2017; y **CONSIDERANDO**:



Que, conforme a los literales A y B, del artículo 69 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, las ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda dicho servicio deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, y que en caso contrario, sólo podrán determinar dichos montos, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior, reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, vigente en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Que, mediante Oficio N° 009-2017-01/SAT-T, de fecha 17 de enero de 2017, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, remite proyecto de ordenanza municipal.

Que, mediante Informe N° 023-2017-GPP-MPSM, de fecha 19 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, e Informe Legal N° 032-2017-OAJ-MPSM, de fecha 24 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se opina que el proyecto de ordenanza es procedente.

Que, mediante Dictamen N° 002-2017-COEPP-MPSM, la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, recomienda aprobar el proyecto propuesto por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

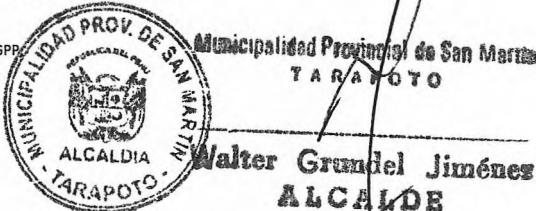
### **APROBÓ** por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º.- APROBAR** la ordenanza municipal que aprueba la vigencia de las tasas de los arbitrios municipales aprobadas mediante Ordenanza N° 001-2016-A/MPSM, para el ejercicio fiscal 2017, reajustadas al Índice de Precios al Consumidor-IPC, y formaliza las fechas de vencimiento de las obligaciones tributarias municipales.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** su implementación al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
Sala de Reg., Alcaldía, GM, GPP,  
GAF, OAJ, SG, OII, OIS, SATT.  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

Página 1 de 1